



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 034 /

PADRE LAS CASAS, **11 FEB. 2011**

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2237 de fecha 09.02.2011 a Nombre de MERCEDES ANDREA MELLA SOLAR
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 01 de fecha 07.01.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 11.01.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 20.01.2011, que autoriza el feriado legal de la Secretaría Municipal, Sra. Laura González Contreras.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	2-870
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	BAZAR
CLASIFICACION	:	COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	MAQUEHUE N° 850 LOCAL 12 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	MERCEDES ANDREA MELLA SOLAR
RUT	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FONO	:	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

LUS/rmc
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-870)
 ID: 56082 /